

CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN

Inscripción Registro de Valores N° 1113

AVISO DE RESCATE ANTICIPADO TOTAL Bonos Reajustables al Portador Desmaterializados Serie B.

Corporación Universidad de Concepción (la "**Corporación**"), en su calidad de emisor de los bonos serie B, emitidos con cargo a la línea de bonos inscrita en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero bajo el N°878 con fecha 21 de diciembre de 2017 (los "**Bonos Serie B**"), informa que procederá al rescate anticipado de la totalidad de dichos bonos. El mencionado rescate se realiza de conformidad con lo establecido en los artículos 104 letra d) y 130 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, lo dispuesto en la Cláusula Séptima del contrato de emisión de bonos por línea de títulos de deuda con cargo al cual se emitieron los Bonos Serie B y lo dispuesto en el literal /i/ del numeral Dos de la Cláusula Segunda de la respectiva escritura complementaria. Se deja constancia que el mencionado contrato de emisión consta de escritura pública de fecha 17 de octubre de 2017, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Javier Diez Morello, bajo el repertorio N° 23.755-2017, modificado por escritura pública de fecha 22 de noviembre de 2017 otorgada en la misma Notaría antes referida, bajo el repertorio N° 26.454-2017 (el "**Contrato de Emisión Bonos Serie B**"). Por su parte, la escritura complementaria de emisión de los Bonos Serie B, consta de escritura pública de fecha 22 de diciembre del año 2017, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Javier Diez Morello, bajo el Repertorio N° 29.023-2017 y modificada por escritura pública otorgada en la misma Notaría con fecha 4 de enero de 2018, bajo el repertorio N° 151-2018 (la "**Escritura Complementaria**").

El rescate anticipado total de los Bonos Serie B, se efectuará a través del Banco de Chile, en su calidad de banco pagador, de conformidad al Contrato de Emisión Bonos Serie B, la Escritura Complementaria y a la legislación vigente, en los términos y condiciones que se indican a continuación:

1. Se rescatará anticipadamente la totalidad de los Bonos Serie B al valor determinado de acuerdo lo dispuesto en la Cláusula Séptima del Contrato de Emisión de Bonos Serie B y lo dispuesto en el literal /i/ del numeral Dos de la Cláusula Segunda de la Escritura Complementaria;
2. El rescate anticipado total se efectuará el día 29 de diciembre de 2020 (la "**Fecha de Rescate**"), en las oficinas del Banco de Chile, ubicadas en Paseo Ahumada 251, comuna y ciudad de Santiago, en horario bancario normal de atención al público;
3. En consideración a que los Bonos Serie B son desmaterializados, los tenedores de Bonos Serie B deberán acreditar su calidad de tales mediante el respectivo certificado expedido por el Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores. Por su parte, en caso de haberse materializado los Bonos Serie B, los tenedores de dichos bonos deberán acreditar su titularidad mediante la presentación y entrega al banco pagador de él o los títulos originales de los Bonos Serie B materializados que obren en su poder, con los respectivos cupones debidamente adheridos; y
4. A contar de la Fecha de Rescate, los Bonos Serie B no devengarán intereses ni reajustes.

Los tenedores de Bonos Serie B podrán presentarse personalmente o debidamente representados por apoderados con facultades suficientes para ello, con poder otorgado por escritura pública o por instrumento privado autorizado ante Notario, quienes deberán acreditar su identidad.

CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN